

Tribunal Calificador de Elecciones no halló mérito suficiente en la acusación del exalcalde de Ancud contra cinco de los seis concejales de su último periodo.

Carolina Ruiz Díaz
 cronica@laestrellachiloe.cl

El Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) confirmó la sentencia dictada previamente por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos (TER), ratificando el fallo que rechazó el requerimiento presentado por el exalcalde de Ancud, Carlos Gómez (indep.), en contra de cinco concejales de la comuna. Con ello, ambas instancias jurisdiccionales dieron la razón a los ediles.

La sentencia del Tricel -ente que integra el exdiputado chilote Gabriel Ascencio (DC)-, fechada el 25 de febrero de 2026, confirma íntegramente lo resuelto el 13 de agosto de 2025 por el tribunal de Los Lagos, desestimando el requerimiento interpuesto por el político de origen queilino y manteniendo a firme la absolución de los exconcejales Rubén González, Alex Muñoz, Ruth Caicheo y Samuel Mandiola, además del concejal en ejercicio Andrés Ibáñez.

El exjefe comunal había solicitado la remoción e inhabilitación de los entonces ediles, en 2023, invocando el artículo 76 letra f de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, acusándolos de faltas graves a la probidad administrativa. En su presentación, Gómez formuló seis cargos concretos en contra.

El primer punto aludió a la supuesta falta de absten-

Tricel confirma el fallo del TER y rechaza requerimiento de Carlos Gómez contra cinco exconcejales



GÓMEZ FUE ALCALDE DE ANCUD Y ANTES DE QUEILEN.



SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD DEL PERÍODO 2021.-2024.



FRONTIS DEL TRICEL, EN SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

ción en votaciones relacionadas con incrementos de remuneraciones de parientes que se desempeñaban en la Corporación Municipal de Ancud. El segundo apuntó a infracciones al principio de legalidad en la votación para el nombramiento del director de Control. El tercer aspecto dijo relación con eventuales incumplimientos de la Ley del Lobby, agenda y viajes de los concejales.

El cuarto cargo del requerimiento acusó el arrogarse públicamente la representación del Concejo Municipal de Ancud al actuar de manera conjunta solo algunos de sus integrantes. El quinto señalaba que los concejales habrían participado en votaciones ejer-

ciendo el derecho a voz, pese a haberse inhibido previamente por posibles conflictos de interés. Finalmente, el sexto punto imputó a los ediles de distinto color político el entorpecimiento de las funciones de la administración municipal.

SIN MÉRITOS SUFICIENTES

Tras revisar estos antecedentes y un largo caso, el TER resolvió en el invierno del año pasado que no existían méritos suficientes para acoger la solicitud de remoción, fallo que fue apelado por el exalcalde en septiembre y posteriormente confirmado en todas sus partes por el Tricel, a fines de febrero.

En octubre de 2025, el propio Tribunal Electoral

Regional resolvió inhabilitar por cinco años a Gómez para ejercer cargos públicos. En esa oportunidad, el TER dio por acreditados seis incumplimientos graves: el no pago oportuno y reiterado de cotizaciones previsionales a trabajadores de la educación de la Corporación Municipal de Ancud; el no pago íntegro de remuneraciones; la obstrucción reiterada de la labor fiscalizadora del Concejo Municipal de Ancud; el incumplimiento de convenios de tramitación con el Ministerio de Educación; incumplimiento grave y reiterado de la obligación de supervigilancia, y la contravención grave a las normas de probidad administrativa.

El concejal Andrés Ibáñez (PS), único de los concejales acusado que continúa en ejercicio, valoró la resolución del máximo juzgado electoral chileno, señalando que "lo tomamos con bas-

tante tranquilidad, porque siempre tuvimos la convicción de que esta acción interpuesta por el exalcalde no buscaba otra cosa que empatar la denuncia que nosotros habíamos presentado en nuestro rol fiscalizador, donde acreditamos el total abandono de deberes respecto a distintas materias".

"PROCESO LARGO Y AGOTADOR"

El exdirigente de asistentes de la educación añadió que "fue un proceso largo y agotador, con un alto costo económico, familiar y político para nosotros como concejales, pero hoy día se hace justicia. Que tanto el TER como el Tricel hayan fallado de manera unánime demuestra que actuamos conforme a la ley y cumpliendo nuestro rol".

Finalmente, el edil indicó que se mantienen a la espera de que el Tricel se pro-

“Lo tomamos con bastante tranquilidad, porque siempre tuvimos la convicción de que esta acción interpuesta por el exalcalde no buscaba otra cosa que empatar la denuncia que nosotros habíamos presentado”.

Andrés Ibáñez,
 concejal de Ancud.

nuncie sobre la causa presentada por los concejales en contra del exalcalde, proceso que aún se encuentra pendiente de alegatos y resolución definitiva. Ello, porque Carlos Gómez también recurrió a tal instancia tras su inhabilitación por el TER.

Diario La Estrella de Chiloé llamó a los exconcejales y al exjefe comunal involucrados, no obteniendo respuestas en la mayoría, más una excusa para no entregar declaraciones por el reciente fallo. ☺

13 de

agosto de 2025: TER de Los Lagos rechazó presentación de Gómez contra ediles.